

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
DERECHO URBANÍSTICO Y  
AMBIENTAL**

**ESCUELA DE POSTGRADO**

**URJC**

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, destacamos en este informe algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión (MASTERS), se recomienda indicar el responsable del proceso de admisión así como incluir en la información pública los criterios de valoración de los requisitos exigidos.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - El TFM siempre tiene un carácter obligatorio por lo que se recomienda que así quede registrado en información pública.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Es necesario publicar la normativa sobre transferencia de créditos.
- Guías docentes de las asignaturas - No están publicadas las guías docentes de las asignaturas.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se debe revisar la información de la pestaña de prácticas externas donde se indica que "la asignatura Prácticas externas forma parte del itinerario formativo del Máster. El detalle de la guía docente de esta asignatura se puede consultar en el apartado Itinerario formativo". Realmente, esta asignatura no existe en el Plan de Estudios ya que este Máster no tiene prevista la realización de prácticas. Induce a error además ya que hay una asignatura que se denomina práctica empresarial.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

#### **Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

#### **Competencias**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

#### **Acceso y admisión**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - Se recomienda incluir en información pública el órgano responsable del proceso de admisión (que sí está incluido en la memoria de verificación) así como los criterios de valoración de los méritos exigidos.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Es necesario publicar la normativa sobre transferencia de créditos.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - El TFM siempre tiene un carácter obligatorio por lo que se recomienda que así quede registrado en información pública.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - No están publicadas las guías docentes de las asignaturas.

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se debe revisar la información de la pestaña de prácticas externas donde se indica que "la asignatura Prácticas externas forma parte del itinerario formativo del Máster. El detalle de la guía docente de esta asignatura se puede consultar en el apartado Itinerario formativo". Realmente, esta asignatura no existe en el Plan de Estudios ya que este Máster no tiene prevista la realización de prácticas. Induce a error además ya que hay una asignatura que se denomina práctica empresarial.

**Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Sin embargo, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Se recomienda especificar datos específicos sobre la participación en las encuestas sobre satisfacción de la calidad docente de los estudiantes y de los profesores así como los resultados obtenidos. No se recogen los indicadores que fueron definidos en su momento en la memoria de verificación. Habría que añadir los datos de docencia.

Además conviene aclarar por qué en el apartado de indicadores se afirma que no existen datos sobre la calidad de la docencia.

Se recomienda hacer un análisis de la periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas, satisfacción de colectivos, inserción laboral y puntos débiles, motivo por el cual ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El análisis de las normas de funcionamiento y del sistema de toma de decisiones es adecuado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Dado que el inicio de la implantación fue en el curso 2010-2011, se recomienda que se especifiquen las acciones llevada a cabo así como una valoración de las mismas, habría que añadir las fechas de las reuniones celebradas.

**Indicadores de Resultado**

ADECUADO:

El análisis de los indicadores aportados resulta adecuado y se ajustan a las previsiones y recursos comprometidos en la memoria de verificación. Convendría aclarar, no obstante, por qué se hace constar que no hay encuestas de valoración docente y sin embargo en el apartado de calidad de la docencia se afirma que se ha revisado de manera continua y los resultados han sido muy positivos.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

El análisis de los mecanismos de coordinación docente se consideran adecuados de acuerdo a lo comprometido con la memoria de verificación.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO**

Se recomienda especificar datos específicos sobre la participación en las encuestas sobre satisfacción de la calidad docente de los estudiantes y de los profesores así como los resultados obtenidos. No se recogen los indicadores que fueron definidos en su momento en la memoria de verificación. Habría que añadir los datos de docencia.

Además conviene aclarar por qué en el apartado de indicadores se afirma que no existen datos sobre la calidad de la docencia.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

El análisis de las prácticas externas de la titulación, así como los compromisos con empresas y la satisfacción con este programa, se consideran adecuadas.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

Dado que se trata de un máster de 60 créditos, se entiende que no se desarrollos programas de este tipo para esta titulación.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda aportar datos relativos al porcentaje de participación así como información adicional sobre acciones realizadas o por realizar como consecuencia del informe de inserción laboral del que se deduce que el nivel de satisfacción es relativamente bajo. Faltan además datos del primer curso evaluado y acciones de mejora.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se valora positivamente la información específica del título, no obstante, de la lectura del mismo se concluye que la inserción laboral de los egresados con fecha junio del 2012 es baja. Aunque puede tratarse de un problema coyuntural, sí sería bueno que el máster plantease acciones de mejora.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

El análisis del sistema de quejas y reclamaciones de la titulación se considera adecuado.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO:

Ambas recomendaciones ofrecidas por la ANECA se han valorado y tenido en cuenta en el desarrollo positivo y mejoras de la titulación.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO:

No ha habido modificaciones sustanciales del Plan de Estudios.

**Fortalezas**

ADECUADO:

El análisis de las fortalezas se considera adecuado.

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda establecer medidas de mejora para las debilidades detectadas, entre ellas, el mecanismo de coordinación docente.